



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3579 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 365-2017-UNHEVAL-FE-D, del 07.SET.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 180-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 06.SET.2017, que resolvió APROBAR, el Documento presentado por los docentes de la Facultad de Economía: Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE y Mg. Roque VALDIVIA JARA, en su condición de responsables, y del Mg. Teodomiro ARIAS FLORES de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su condición de Colaborador, el Informe de Responsabilidad Social Universitaria, Curso-Taller: "**Generación de ideas de negocio y formalización de empresas**", en el Centro Educativo "Ricardo Flores Gutiérrez"-Tomayquichua, el mismo que ha sido desarrollado a través de la asignatura de Gestión de PYMES, del I Semestre 2017; que se enmarca dentro del Art. 79° Funciones de los Docentes, de la Ley Universitaria N° 30220, y Art. N° 265° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL y responde a la Dimensión 2: Formación Integral, Factor 4: Proceso Enseñanza Aprendizaje, Estándar 12, del Modelo del SINEACE;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, y sin observación alguna, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 180-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 06.SET.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1296-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 180-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 06.SET.2017, que resolvió APROBAR, el Documento presentado por los docentes de la Facultad de Economía: Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE y Mg. Roque VALDIVIA JARA, en su condición de responsables, y del Mg. Teodomiro ARIAS FLORES de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en su condición de Colaborador, el Informe de Responsabilidad Social Universitaria, Curso-Taller: "**Generación de ideas de negocio y formalización de empresas**", en el Centro Educativo "Ricardo Flores Gutiérrez"-Tomayquichua, el mismo que ha sido desarrollado a través de la asignatura de Gestión de PYMES, del I Semestre 2017; que se enmarca dentro del Art. 79° Funciones de los Docentes, de la Ley Universitaria N° 30220, y Art. N° 265° del Estatuto Reformado de la UNHEVAL y responde a la Dimensión 2: Formación Integral, Factor 4: Proceso Enseñanza Aprendizaje, Estándar 12, del Modelo del SINEACE; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv-AL-OCI-Transparencia
FE-DCalidad-DACAD-JPACAD.DIGA-RRHH-File
UEC-Interesados-Archivo

YKFQ/Vam